



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **116** DE 03 SEP. 2021

**Por el cual se otorga Distinción Meritoria**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que las estudiantes **Diana Carolina Cárdenas Castro** y **Laura Stefanny Silva Rivera**, sustentaron la tesis titulada "**La pedagogía y la didáctica en los proyectos de investigación, revistas científicas y trabajos de grado de la UPN (2014-2018)**", para optar al título de Licenciadas en Psicología y Pedagogía, siendo catalogada por el jurado como merecedoras de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 09 de agosto de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Carolina Beltrán Escobar, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 24 de agosto de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**La pedagogía y la didáctica en los proyectos de investigación, revistas científicas y trabajos de grado de la UPN (2014-2018)**", presentado por **Diana Carolina Cárdenas Castro**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.016.094.250, y **Laura Stefanny Silva Rivera**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.013.667.908 para optar al título de Licenciado en Psicología y Pedagogía.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 SEP. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR